

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **ACCIÓN DE SELECCIÓN DE CASTING: CANALES DIGITALES SAMSUNG**

#### **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA**

Cerro El Plomo N°6.000, piso 6, comuna de Las Condes,  
Santiago de Chile

#### **1. LA ACCIÓN**

**1. SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA** (en adelante "**Samsung**") realizará la presente Acción de Selección de Casting (en adelante la "**Acción**"), que tiene por finalidad seleccionar dos participantes residentes y domiciliados en Chile, para la producción de contenidos exclusivos para los canales y medios digitales de comunicación de Samsung (internet, redes sociales y otros medios). La elección de estos dos participantes se hará por medio de criterios objetivos y específicos, regulados en los presentes Términos y Condiciones.

**1.1.** La participación en la presente Acción no está sujeta a factores aleatorios, modalidades de sorteo o pago a al participante, ni obliga al participante a adquirir bienes, derechos o servicios de Samsung.

**1.2.** La presente Acción se realizará en Chile y a pesar de las interacciones que eventualmente puedan ocurrir con participantes de otros países, las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones se aplican exclusivamente a los participantes residentes y domiciliados en Chile, inscritos en la Acción bajo las leyes de la República de Chile.

#### **2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

**2.1.** Podrán participar de la presente Acción las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes y domiciliadas en el territorio de la República de Chile, que acepten los presentes Términos y Condiciones. Además, para participar en las etapas de las cuales se compone la presente Acción, será requisito indispensable que el participante cuente con pasaporte válido, como mínimo, por 06 (seis) meses, contados desde la fecha de divulgación de los participantes seleccionados, o bien, que pueda obtener dicha documentación oportunamente hasta antes del momento de viaje indicado en la cláusula 4.3. de este documento. Contar con la documentación necesaria para efectuar el viaje indicado en la cláusula 4.3. es un requisito indispensable para continuar participando de la presente Acción, siendo de exclusiva responsabilidad del participante la obtención de dicha documentación, sin perjuicio de lo cual Samsung podrá prestar apoyo para ello, a su sola discreción, en caso de estimarlo necesario.

**2.2.** El participante declara y asegura de modo expreso, tener capacidad jurídica para los fines de participación en esta Acción, como también que son verdaderas todas las informaciones proporcionadas en razón de su participación.

**2.3.** No podrán participar en la presente Acción las personas naturales con cualquier grado de parentesco con trabajadores de Samsung que, directa o indirectamente, estén involucradas en la organización y operacionalización de la Acción, como tampoco funcionarios, practicantes, representantes, administradores, ejecutivos, directores y/o consultores de Samsung. Las inscripciones de las personas impedidas de participar de esta Acción, cuando sean identificadas, serán invalidadas y desclasificadas inmediatamente.

### **3. LAS INSCRIPCIONES**

**3.1.** La presente Acción se desarrollará en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2019 y el 05 de enero de 2020, siendo dividida en dos períodos distintos, los cuales son:

**1ª Etapa** - Del 15 de noviembre de 2019 al 08 de diciembre de 2019; y,

**2ª Etapa** – Del 20 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020.

**3.2.** Para efectos de participar en la presente Acción, se considerará el período que abarca desde las 00 horas 01 minuto del día 15 de noviembre de 2019 a las 23 horas 59 minutos del día 05 de enero de 2020, según el horario oficial vigente en Chile Continental en cada fecha.

### **4. LA PARTICIPACIÓN**

**4.1.** La presente Acción tiene por objetivo seleccionar, siguiendo las reglas determinadas en el presente documento y entre los participantes inscritos en Chile, los 02 (dos) participantes mejor evaluados, en base en los criterios establecidos en las presentes Términos y Condiciones, los cuales serán invitados a participar de un evento de Samsung para la creación de contenidos exclusivos para los canales digitales de Samsung, según se detalla en la cláusula 4.3..

#### **1ª ETAPA**

**4.2.** Para participar de la Acción, el participante se deberá dirigir a una tienda de Samsung y contactarse con un promotor de la tienda para que lo oriente en la grabación de un vídeo de hasta 01 minuto, cuyo tema deberá ser "Comparte tu pasión". Posteriormente, el participante deberá registrarse en el sitio web promocional de la Acción: es: **<http://samsung.com/cl/comparte-tu-pasion>**. y publicar el video en las plataformas para compartir videos, en particular, YouTube, Vimeo o Instagram, los participantes que publiquen Instagram deben mantener su perfil público (desbloqueado), (en adelante las "Plataformas"), la publicación debe hacerse en el feed.

**4.2.1.** Después de la publicación del Vídeo en las Plataformas, el participante deberá completar el registro en el sitio web: **<http://samsung.com/cl/comparte-tu-pasion>**. con las informaciones solicitadas ahí (nombre completo,

número de cédula de identidad, teléfono, correo electrónico y fecha de nacimiento), además de insertar el enlace de su Vídeo, confirmando su participación pulsando en el botón "enviar registro", en la página del Sitio web.

**4.2.2.** Después del registro en el Sitio web y del envío del enlace del Vídeo, los participantes podrán hacer el registro otras cuatro veces. Con un Video distinto cada vez, totalizando cinco participaciones; todas estas participaciones serán validadas. Las participaciones que excedan de cinco no serán consideradas en la Acción.

**4.2.3.** Terminado el período de envío de los Vídeos por los participantes el 08 de diciembre de 2019, se seleccionarán, en los términos descritos en la cláusula 3.1., los 10 (diez) mejores Vídeos enviados, pasando los participantes seleccionados a la etapa siguiente de la Acción y recibiendo la premiación de la 1ª etapa, que consiste en un Smartphone Galaxy A80 ("Móvil") que les permitirá participar de la siguiente etapa de la Acción.

## **2ª ETAPA**

**4.3.** En la segunda etapa, los participantes tendrán dos días a contar de la orientación para producir un nuevo vídeo, de hasta 01 minuto y con la misma temática de la 1ª etapa.

**4.3.1.** En esta etapa el Vídeo 2 se deberá grabar usando el Móvil Galaxy A80 recibido como premio de la primera etapa. Además, los participantes contarán con la orientación de un *digital influencer* determinado por Samsung, quien les dará datos y recomendaciones para el perfeccionamiento de la grabación del Vídeo 2, en fechas previamente determinadas. La fecha y lugar de la orientación será informada más adelante. Se requerirá la asistencia de los participantes. Todos los costos logísticos serán cubiertos por el Promotor. Si el participante no asiste será descalificado y no seguirá participando en la campaña.

**4.3.2.** El Vídeo 2 se deberá grabar con el smartphone Galaxy A80, recibido como premio en la 1ª etapa, en resolución 4k, con tiempo máximo de 1 minuto.

**4.3.3.** Al final de la 2ª Etapa, se seleccionarán los dos mejores Vídeos 2 grabados por los participantes (en adelante los "**Seleccionados**") quienes serán invitados a participar de un viaje a Nueva York, Estados Unidos, según se describe en la cláusula 8 más adelante, con la finalidad de crear contenido para Samsung (dicho viaje se indicará en adelante como el "**Evento**"). Samsung no será responsable en caso que el participante seleccionado se vea impedido de asistir al Evento, por el motivo que sea, no siendo procedente ningún tipo de compensación, indemnización o pago por parte de Samsung a dicho participante seleccionado que no puede asistir al Evento.

Una vez que las fechas del Evento sean reservadas, no se permitirán cambios, prórrogas, modificaciones o sustituciones, por lo que si uno o más

participantes seleccionados se ven impedidos de asistir, perderá la invitación al Evento, pudiendo Samsung designar a otro participante en su lugar.

**4.4.** Para fines de participación en esta Acción, es indispensable el correcto y completo relleno del registro en el Sitio web, bajo pena de desclasificación, como también la aceptación de todos los términos y condiciones de participación establecidos en este documento.

**4.5.** La participación en esta Acción es personal e intransferible, siendo limitada a una inscripción por participante, de acuerdo al número de su cédula de identidad.

**4.6.** En ningún momento se podrá responsabilizar a Samsung por inscripciones perdidas, atrasadas, enviadas equivocadamente, incompletas, incorrectas, inválidas o imprecisas.

**4.7.** Se deja expresa constancia que ningún participante ni seleccionado tendrá respecto de Samsung vinculo de subordinación y dependencia producto de su participación en la presente Acción ni en el Evento.

## **5. CRITERIOS DE DESCLASIFICACIÓN**

**5.1.** Son condiciones que invalidan y/o dejan sin efecto la participación en la presente Acción: falsificación, adulteración, omisión de informaciones o suministro de informaciones parciales, falsas o improcedentes, imposibilidad de identificación del seleccionado y también la ausencia de presentación oportuna de visa y/o pasaporte válido al momento de ser requerido por Samsung, de acuerdo a lo descrito en los presentes Términos y Condiciones.

**5.2.** El participante será eliminado de la Acción inmediatamente, en el caso de cualquier intento de manipular o burlar los procedimientos de participación en la Acción, fraude comprobado o cualquier otra forma ilícita y/o empleo de medios mecánicos, robóticos fraudulentos o excusos para obtener beneficio/ventaja, aunque no toda la participación se haya valido o consumado en estas condiciones.

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**6.1.** Se constituirá, a criterio exclusivo de Samsung, un panel de evaluación para seleccionar 10 (diez) participantes a la Acción, luego del desarrollo de la 1ª Etapa, y luego, entre los 10 seleccionados, se seleccionarán 2 (dos) participantes luego del desarrollo de la 2ª Etapa, quienes serán invitados a participar del Evento.

**6.2.** La evaluación de los participantes y sus Videos se realizará con base en los criterios mencionados a continuación y serán observadas las reglas descritas en este documento:

- a.** Creatividad;
- b.** Innovación y originalidad;
- c.** Técnica y calidad;

- d. Tema abordado;
- e. Otros criterios que serán definidos por Samsung.

**6.3.** Las decisiones del panel de evaluación serán soberanas e irrevocables, no correspondiendo ningún tipo de cuestionamiento y/o recurso por parte del participante.

**6.4.** Las dudas y cualesquier materia no prevista en este documento se decidirán por el panel de evaluación.

## **7. DIVULGACIÓN**

**7.1.** Después de la selección por el panel de evaluación, lo que ocurrirá el día 26 de diciembre de 2019 para la 1ª Etapa, y el día 07 de enero de 2020 para la 2ª Etapa, todos los participantes regularmente inscritos recibirán un mensaje que será enviado a su respectiva dirección de correo electrónico registrada, para confirmar si fueron o no seleccionados en la presente Acción.

**7.2.** En el caso que sea uno de los seleccionados de la 2ª Etapa, el participante tendrá hasta el momento anterior al viaje que le será informado por Samsung, para presentar a Samsung copias del pasaporte y visa americanos válidos, observados los criterios de participación que constan en la cláusula 2.1 que antecede.

**7.3.** En el caso que uno o ambos Seleccionados no atiendan los requisitos para la clasificación previstos en este documento, la invitación para la participación en el Evento se trasladará al siguiente participante mejor calificado a criterio de Samsung, que cumpla con las condiciones necesarias para participar del Evento.

## **8. CREACIÓN DE CONTENIDO**

**8.1.** Los Seleccionados en la presente Acción una vez finalizada la 2ª Etapa, serán invitados a participar del Evento, con derecho a 1 (uno) acompañante, asumiendo Samsung los siguientes gastos del Seleccionado:

- Pasajes aéreos de ida y vuelta entre Santiago u otra ciudad de Chile y Nueva York, Estados Unidos de América, en clase económica, con fecha que será definida después de la terminación de la 2ª etapa por Samsung;
- Visita a la tienda Samsung 837, a los estudios de YouTube Spaces y otras visitas a las instalaciones de asociados de Samsung eventualmente disponibles durante el Viaje. Los horarios en que se realizarán estas visitas serán definidos por Samsung;
- Gastos de alimentación por USD 160,00 (ciento sesenta dólares) al día;
- Gastos de hospedaje con fecha que será definida después de la terminación de la 2ª etapa por Samsung;

**8.2.** Durante el Evento, los Seleccionados deberán crear contenido para la divulgación en los canales digitales de Samsung, debiendo seguir todas las orientaciones y eventuales guiones proporcionados por el equipo de Samsung a cargo del seguimiento y orientación de los Seleccionados durante el Evento. Se deja expresa constancia que la estadía de los Seleccionados en la ciudad de Nueva York no es con finalidad recreativa ni vacacional.

**8.3.** El participante declara tener pleno conocimiento y aceptar voluntariamente que, en el caso que llegue a ser uno de los Seleccionados, deberá ceder todo el contenido producido/creado en el marco y durante el desarrollo de la presente Acción y posteriormente en el desarrollo del Evento a Samsung. Además, los Seleccionados se obligan a celebrar posteriormente el acuerdo sobre propiedad intelectual y derechos de autor que le solicite Samsung.

**8.3.1.** Teniendo en cuenta el objetivo de la presente Acción y del posterior Evento, y el carácter indispensable del contrato sobre propiedad intelectual y derechos de autor mencionado en el numeral que antecede, negarse a celebrar el contrato de cesión de derechos del contenido producido por el Seleccionado acarreará su desclasificación inmediata, perdiendo el Seleccionado la invitación a participar del Evento.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES**

**9.1.** Las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones se podrán modificar y/o la Acción se podrá suspender o cancelar, sin preaviso, por motivo de fuerza mayor o por cualquier otro factor o motivo imprevisto que esté fuera del control de Samsung y que comprometa la realización de la Acción o del Evento, de manera en impedir o modificar sustancialmente su desarrollo originalmente planificado.

**9.2.** El participante autoriza a Samsung o a un tercero designado por Samsung, a utilizar de modo gratuito, definitivo e irrevocable, su nombre, foto, texto y videos con los cuales participan en la presente Acción, en cualquier medio de prensa, medios comunicacionales, redes sociales, internet y cualquier otro medio, para la amplia divulgación de la Acción con fines publicitarios, promocionales y comerciales, tanto en territorio nacional como internacional, eximiendo a Samsung o quien ésta designe, de cualquier responsabilidad. Lo anterior, sin que esta autorización signifique, implique o resulte a favor del participante en alguna obligación de divulgación, pago, retribución y/o indemnización de cualquier tipo por parte de Samsung. Sin perjuicio de lo anterior, los Seleccionados se obligan a firmar eventuales recibos e instrumentos que le sean solicitados por Samsung en el contexto del desarrollo de la presente Acción y/o del Evento.

**9.3.** El participante acepta expresamente la cesión a Samsung, a título gratuito, con carácter definitivo, exclusivo, irrevocable e irretractable, y por todo el plazo de protección conferido por la legislación, ya sea en Chile o en todos los demás países del mundo, los derechos de autor patrimoniales sobre los Vídeos enviados por el participante para la participación en la presente Acción y/o en el Evento, en los términos descritos en la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual. En

particular, cede a Samsung todos los derechos y facultades propios del derecho patrimonial que la ley le reconoce al participante de acuerdo al artículo 17 y 18 de la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual. Lo anterior, autorizando su uso, divulgación y publicación por Samsung en todos los medios, formatos, tecnologías y medias, incluyendo sitios web, radio, televisión, periódicos, revistas, programaciones culturales, recopilaciones, seriales, impresos en general, incluyendo, pero no limitándose a invitaciones, folders, folletos, libros, fotografías, diapositivas, catálogos, productos culturales, media escrita y hablada, televisión, disquetes, CD-ROM, DVD, Blu Ray, Internet, red privada de computadoras, revistas electrónicas y digitales, exposiciones (itinerantes o no), conferencias, charlas, congresos, informes u otros materiales institucionales, producciones audiovisuales, de sonorización o radiodifusión, y otros medios de comunicación, incluso para fines institucionales, editoriales, publicitarios o comerciales, en cualquier lugar existente o que lleguen a existir.

**9.4.** Es requisito indispensable que todo el contenido creado por el participante durante todo el desarrollo de la Acción y, posteriormente, por los Seleccionados durante el Evento, sea contenido original. En el evento que el contenido que presente a Samsung el participante o los Seleccionados comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del participante o del Seleccionado, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente a Samsung de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelén derechos de esa naturaleza y asumiendo la obligación de mantener a Samsung indemne de todo daño o indemnización que se pueda reclamar en su contra a raíz de lo descrito en la presente cláusula.

**9.5.** De conformidad con el artículo 4° de la Ley N°19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, el participante autoriza a Samsung a recolectar, procesar y transferir sus datos personales. Asimismo, le autorizan a reproducir, distribuir, publicar, exhibir, utilizar y/o transmitir sus datos personales, incluyendo por medios de comunicación, internet o redes sociales. El propósito de esta autorización es permitir a Samsung a enviar a su correo electrónico o a su teléfono información sobre el desarrollo de la Acción y/o del Evento.

**9.6. Samsung no será responsable por cualesquier actos ilícitos o infracciones cometidas por el participante durante su participación en la presente Acción y/o en el Evento.**

**9.7.** Al efectuar la inscripción y registro, el participante consiente integralmente con las estipulaciones de los Términos y Condiciones.

**9.8.** Se podrá obtener copia de este documento en **es: <http://samsung.com/cl/comparte-tu-pasion>.**

**9.8.** El Participante y/o los Seleccionados declaran tener pleno conocimiento de las situaciones listadas a continuación, las cuales, entre otras legalmente admitidas, liberan a Samsung de cualquier responsabilidad:

- a.** Por cualquier acto personal que los Seleccionados lleguen a cometer, especialmente los que presenten cualquier forma de contravención o falta a las buenas costumbres, a la moral y a la legislación vigente en Chile y/o en Estados Unidos de América, como también en los países que se realicen conexiones aéreas (si fuere de aplicación).
- b.** Por atrasos o cancelación de vuelos y por fallas en la prestación de servicios por terceros.
- c.** Por cualquier motivo de caso fortuito o de fuerza mayor que impidan al participante o Seleccionado cumplir los plazos estipulados en esta Acción.
- d.** Por obtener los respectivos pasaportes y demás documentos necesarios para realizar el viaje necesario para asistir al Evento e ingresar a Estados Unidos;
- e.** Por cualesquier daños, averías o perjuicios que les puedan ocurrir a los Seleccionados, como también a sus bienes materiales durante el viaje y/o el desarrollo del Evento, tales como, pero no limitándose a robo, hurto e accidentes, los cuales se deberán reclamar directamente con la persona o empresa prestadora de servicios responsable por los perjuicios; y
- f.** Por la no autorización de las autoridades locales de ingreso del participante en el país de destino.

**9.9.** Todas las dudas y controversias suscitadas de consultas o reclamos de los participantes deben dirigirse a Samsung a través de nuestras plataformas de redes sociales.

**9.10.** La reproducción y representación de todos o de parte de los signos distintivos, marcas, etiquetas, y otros, que forman parte de la presente Acción, queda estrictamente prohibida a al participante y/o Seleccionados, ya vez que son de titularidad exclusiva de Samsung o están licenciados a ella. Todo y cualquier uso de la propiedad intelectual de Samsung por el participante y/o Seleccionados, deberá contar con la previa autorización expresa de Samsung en este sentido.

**9.11.** La participación en esta Acción implica la aceptación total e irrestricta de todas las cláusulas del presente documento de Términos y Condiciones.

**9.12.** Para los efectos derivados de este instrumento, Samsung y el participante fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA**